



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de julio de 2015

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 667/2015

VISTO:

La Actuación CM N° 10656/15, la Resolución CM N° 1046/11,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Marta Paz, en su carácter de Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita en la Oficina de Notificaciones dependiente de la precitada Cámara de Apelaciones la designación interina externa de José Manuel Pinzón Bermudez en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen RRL/OD N° 105/2015, que la precitada Oficina de Notificaciones tiene una estructura compuesta por un Prosecretario Letrado de Cámara, un Prosecretario Administrativo de Cámara y por la dotación de agentes que el Consejo de la Magistratura disponga conforme las necesidades de servicio, según lo dispuesto en la Resolución CM N° 44/2012 y sus modificatorias.

Que el Sr. Pinzón Bermudez se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 12174.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se procedió a afectar preventivamente la propuesta requerida mediante Registración N° 181/07-15.

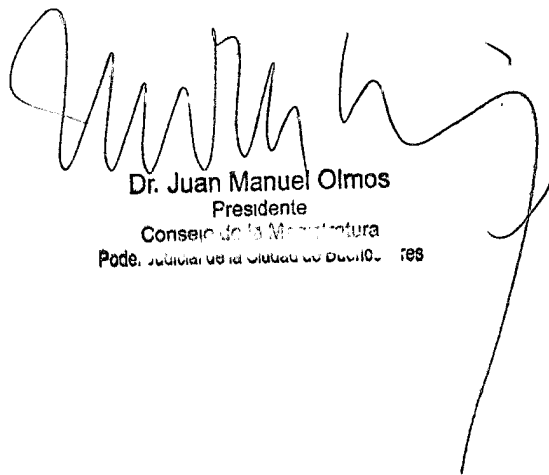
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Designar a José Manuel Pinzón Bermudez, DNI N° 39.911.277, en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Oficina de Notificaciones dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y hasta la cobertura efectiva del cargo precitado mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2°: Previo a la toma de la posesión del cargo, la persona designada en el Artículo 1° deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 667 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires